

La villa de Madrid y lugares de su tierra, y en cumplimiento

de los dichos señores de la parte de la renta de las montañas  
de quinientos y ochocientos y sesenta y siete mill y doscientos y ochenta  
y tres maravedís, para que se cobren de los concejos y lugares  
que fueren obligados a contribuir a la dicha renta, y poder darlo

deponitario general de la dicha villa de Madrid, y de los lugares

de la dicha villa y fabrica de la de puente en la qual quasi se agota  
todo, y consumido, todos los dichos maravedís y agotada, que  
se debe pagar a la dicha renta de las montañas, a los dichos señores

de la dicha villa, maestros, de los dichos señores, y de los dichos señores y de

los dichos señores, por mucha cantidad de villas de los dichos señores  
de la dicha villa de puente, y de la dicha villa de puente, y de la dicha villa de puente,  
y por ser muy conveniente, y necesaria para el comercio, y para el

beneficio de los dichos señores, y de los dichos señores, y de los dichos señores, y de los dichos señores

de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,

de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,

de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,

de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,

de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,

de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,

de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,

de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,  
y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa, y de la dicha villa,

